



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001023000020250061900

Que mediante providencia de 03 de julio de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, dentro de tutela instaurada por **CI VANOIL SA - EN LIQUIDACIÓN**, a través del liquidador suplente, interpuso contra **el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA**. Dispuso: "PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSÉ ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, JOSÉ ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS - AGROSILVO, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS - AGROSILVO**, y a todos los intervenientes en el proceso que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 31 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor